



# 129954

## MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña

a la solicitud de

una PATENTE DE INVENCION, por veinte años en España

a favor de

D. Vicente Gisbert Dominguez, residente en MISLATA ( Valencia ) Calle Marcelino Domingo s/n.

por

"UN PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE COLAS "

0-0-0-0

La cola se ha obtenido hasta la fecha de los huesos y de la carne animal, pero en éste pais la materia prima escasea y además resulta, cara, hemos estudiado la obtención de colas con el empleo de otros productos y con la adición de algunos más conocidos por lo que obtenemos colas de calidad inmejorables que nada tienen que envidiar a las ya conocidas y son a la vez mucho más económicas.

Las colas de nuestra invención son originales todas desde luego, pero unas son de productos completamente nuevos y otras



10. son de fabricación mixta pero totalmente desconocida hasta la fecha.

Las colas de nuestra invención se componen de caseína y borax <sup>solamente</sup> y de caseína, huesos y borax ó bien a base de cuatro componentes que son : caseína, borax, hueso y carnaza.

15. En el primer caso se prepara de la forma siguiente; En un recipiente adecuado se funden a temperatura conveniente la cantidad que se quiera de caseína a la que se le habrán añadido de un 5 a 20 por ciento de borax, según la calidad que se quiera dar a la cola y una vez fundidos ambos productos se evapora el agua hasta solidificar la pasta que queda convertida en cola de calidad inmejorable.

20. Esta cola se puede obtener mediante la adición de uno ó dos elementos o productos más, ó sea hueso ó carnaza. La preparación de esta segunda fórmula se hace del modo siguiente
25. En una caldera a propósito se funden una cantidad de hueso ó bien de carnaza animal; igualmente pueden fundirse los dos productos a la vez, los huesos y la carnaza, hasta reducirlos a líquido. En otro caldera aparte se habrá fundido previamente una cantidad similar de caseína a la que se le habrá añadido de un 5 a un 20 por ciento de borax. Unavez estén los contenidos de ambas calderas fundidos se mezclará todo en un solo recipiente en la proporción de un 10 a un 40 por ciento del contenido del primer recipiente o caldera ó sea de la primera mezcla de huesos ó carnaza fundidos ó de ambos elementos
30. a la vez, y el resto se pondrá del contenido de la segunda caldera ó sea de la mezcla de caseína y borax fundido.

35. Una vez reunidos en un solo recipiente ambos preparados y haber conseguido la más perfecta emulsión se evaporará el agua por los medios naturales y luego por los procedimientos mecánicos que se deseen emplear para producir el aire ó la evaporación artificial y una vez conseguido quedará la pasta dispues-
- 40.



ta para el empaquetado y venta al público.

La forma de las tabletas será según los moldes que se deseen emplear para la pasta.

N O T A

En resumen: La PATENTE DE INVENCION, que se solicita recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1ª.- "Un procedimiento para la fabricación de colas" que comprende las variaciones siguientes:

1º) La fabricación de colas a base de caseína con un 5 a un 20 por ciento de borax.

2º) La fabricación de colas a base de carnaza, caseína y borax.

3º) La fabricación de colas a base de huesos, caseína y borax.

4º) La fabricación de colas a base de carnaza, caseína, y huesos, y borax.

2ª Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer la patente que se solicita por

UN PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE COLAS "

Todo conforme queda expresado en la presente memoria que consta de tres hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid 13 de Marzo de 1933

ALFONSO INGRÍA

P. P.